

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAFV

LOTA, 02 MAR. 2016

DECRETO N° 391

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don SIXTO INZUNZA ROA RUT N°** Certificado de Destino N° 15 de fecha 15/02/2016/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para Obtener Patente Comercial.

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015, de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don SIXTO INZUNZA ROA** Para que funcione con Patente Comercial en Caupolicán 302, Lota Con Giro: **RUT N° COMIDA AL PASO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Sixto Inzunza Roa.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo